

S E N A D O

---

# BOLETIN

DE LAS

# SESIONES EXTRAORDINARIAS

EN

1926



SANTIAGO DE CHILE

Imp. "Camilo Henríquez", Agustinas 1253-1269.

1926

# Sesión 1.ª extraordinaria en 4 de Octubre de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

## SUMARIO

Se fijan los días y horas de sesiones. — Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Ochagavía, Silvestre
Barros E., Alfredo.	Piwonka, Alfredo
Bórquez Alfonso	Rivera, Augusto
Cabero, Alberto	Salas Romo, Luis
Concha, Aquiles	Sánchez G. de la H., R
Cruzat, Aurelio	Schürmann, Carlos
Gatica, Abraham	Silva C., Romualdo
González C., Exequiel	Silva, Matías
Gutiérrez, Artemio	Smítmans, Augusto
Jaramillo, Armando	Trucco, Manuel
Marambio, Nicolás	Urzúa, Oscar
Maza, José	Valencia, Absalón
Medina, Remigio	Vidal Garcés, Franc.

## ACTA APROBADA

### SESION 93.ª ORDINARIA EN 16 DE SEPTIEMBRE DE 1926 (ESPECIAL)

Asistieron los señores: Oyarzún, Ochagavía, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carlola, Concha, Aquiles, Concha Luis E., Echenique, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Marambio, Maza, Medina, Opazo, Salas, Sánchez, Schürmann, Silva Romualdo, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Viel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la Sesión 91.ª, en 16 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (92.ª), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta enseguida de los negocios que a continuación se indican:

## Oficio

Uno del señor Ministro de Instrucción Pública, con el cual contesta los oficios N.ºs 141 y 189, que se le dirigieron a nombre de los señores Senadores don Luis Enrique Concha y don Roberto Sánchez García de la Huerta, remitiendo los antecedentes relacionados con el nombramiento de cuatro médicos alienistas para el Instituto Médico Legal, pedidos por el primero, y la hoja de servicios de la ex-visitadora de liceos de niñas, doña Guillermina von K., de Froemel, pedida por el segundo.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

## Informes

Tres de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

En un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre compatibilidad de los cargos judiciales con los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial, y con los de miembros de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje; y

En dos solicitudes de la Sociedad Nacional de Agricultura, en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de dos bienes raíces.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales, recaído en el proyecto formulado en una moción de los honorables Senadores don Manuel Hidalgo, don Nicolás Marambio, don Luis Enrique Concha, don Luis Alberto Carlola, y don Roberto Sánchez García de la Huerta, en que proponen un proyecto de ley sobre derogación del decreto-ley N.º 509, de 27 de Agosto de 1925, referente a la autorización a la Junta de Vecinos de Valparaíso para contratar un empréstito.

Quedó para tabla.

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones recaído en la solicitud en que doña Emma Ossandón v. de Lepe, pide pensión de gracia.

Quedó para tabla.

#### Moción

Una de los honorables Senadores don Manuel Hidalgo, don Alberto Cabero, don Aurelio Núñez Morgado, y don Oscar Viel, en que formulan un proyecto de ley sobre establecimiento de zonas de temperancia limitada o semi-secas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Pasó a la Comisión de Higiene y Asistencia Pública.

Entrando a la orden del día, de la presente sesión especial, continúa la discusión general del proyecto iniciado en una moción de los honorables Senadores don Artemio Gutiérrez, don Augusto Smitmans, don Carlos Werner, don Remigio Medina y don Manuel Trucco, sobre expropiación del Ferrocarril de Lebu a Los Saucos.

Prosigue el señor Urrejola en el desarrollo de sus observaciones.

Usa en seguida de la palabra el señor Echenique.

Se suspende la sesión.

Reabierto, el señor Salas Romo hace indicación para que se trate de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de Prenda Agraria, suspendiéndose, en caso de ser ellas despachadas, las sesiones pedidas para la noche de hoy y para la mañana del Viernes.

El señor Concha don Aquiles formula indicación para que a continuación se trate del proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación del artículo 15 de la ley de emergencia, eximiéndole del trámite de Comisión.

Se acepta unánimemente la indicación del señor Salas Romo, y la del señor Concha don Aquiles, en el concepto de que si, estudiados los antecedentes, se ve que es necesario el trámite de Comisión, se dejaría sin efecto esta indicación.

Entrando a la discusión de las modificaciones introducidas en el proyecto de prenda agraria, se consideran ellas sucesivamente, usando de la palabra los señores Salas Romo, Barros Jara, Valencia y Echenique.

Se aprueban las modificaciones con excepción de las de los artículos 2.º, 5.º y 9.º, la del inciso 2.º del artículo 13.º, las del artículo 17.º, el inciso nuevo introducido en el artículo 18.º,

la del inciso 1.º del artículo 23.º y la supresión del artículo 27.º y del artículo transitorio.

La primera modificación introducida en el artículo 7.º, se aprueba por 14 votos contra 6 y 2 abstenciones; la segunda, con el voto en contra del señor Barahona. La segunda modificación introducida en el artículo 17 es rechazada, contra el voto favorable del señor Valencia.

Las restantes modificaciones son aceptadas por asentimiento tácito.

Quedan despachadas las modificaciones del proyecto de prenda agraria.

Se acuerda tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Después de breves explicaciones del señor Echenique, queda sin efecto la indicación del señor Concha don Aquiles.

Se acuerda por unanimidad suprimir las sesiones a que se refirió la indicación del señor Salas Romo.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En vista de la extrema urgencia que revisite el despacho de numerosos proyectos de ley presentados por el Ejecutivo al Congreso, he resuelto convocaros a sesiones extraordinarias desde el día 4 de Octubre próximo.

El deseo del Gobierno habría sido incluir en la presente convocatoria los treinta y tantos mensajes presentados por el Ejecutivo a vuestra consideración durante el período de las sesiones ordinarias del presente año y aún los proyectos de iniciativa parlamentaria que están todavía pendientes; pero dada la urgencia imposterizable de algunos de los primeros, he estimado preferible incluir por ahora sólo los siguientes:

1.º Mensaje sobre supresión de empleos innecesarios;

2.º Proyecto de ley de presupuestos para 1926;

3.º Proyecto de ley de presupuestos para 1927;

4.º Mensaje que propone la reforma del arancel aduanero;

5.º Mensaje sobre contratación de un préstamo con el Banco Central de Chile;

6.º Mensaje que propone la reforma de la ley de impuesto a la renta;

7.º Proyecto sobre cobro de los derechos consulares en aduanas;

8.º Mensaje en que se propone la modifi-

cación del decreto - ley número 606, que fija el peso y ley de fino de las monedas de plata;

9.º Mensaje sobre reforma de la ley de alcoholes, y

10. Los proyectos de ley que hayan sido ya aprobados por alguna de las ramas del Congreso.

Santiago, 22 de Setiembre de 1926.—E. Figueroa.—Maximiliano Ibáñez.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Municipalidad de Valparaíso, en sesión celebrada con fecha 8 de Junio de 1921, acordó, como un homenaje a la República del Uruguay, solicitar la dictación de una ley que la autorice para dar el nombre de Avenida Uruguay a la que actualmente se conoce con el nombre de Avenida Merced, y denominar Parque Uruguay, al que hoy se llama Parque El Litre.

Igualmente, la misma Corporación, con fecha 16 de Noviembre de 1925, acordó solicitar el permiso legislativo del caso para cambiar el nombre de la calle Tivolá de ese puerto, por el de Guillermo Rawson, en recuerdo del Senador argentino de este nombre, que tan grandes esfuerzos desplegó para que la República Argentina se abstuviera de tomar parte en la guerra del Pacífico.

En mérito de estas consideraciones y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del número 2 del artículo 46 del Decreto-Ley número 740, de 15 de Diciembre de 1925, sobre organización y atribuciones de las municipalidades, tengo la honra de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Valparaíso para cambiar el nombre de la Avenida de la Merced por el de Avenida Uruguay; denominar Parque Uruguay al actual Parque El Litre, y dar el nombre de Guillermo Rawson a la calle Tivolá.

Santiago, 21 de Setiembre de 1926.—E. Figueroa.—Maximiliano Ibáñez.

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 27 de Setiembre de 1926.—Tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia, en copia autorizada, los antecedentes solicitados por el honorable Senador, don Joaquín Echenique, sobre prórroga de los contratos de provisión de vestuarios para las policías fiscales y el cuerpo de carabineros.

Lo digo a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio número 321.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Maximiliano Ibáñez.

Santiago, 21 de Setiembre de 1926.—Se ha recibido en este Departamento el siguiente telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia:

"Jiónome transcribir:

"El Senado de la República de Colombia presenta al Gobierno y al pueblo de Chile sus más efusivos parabienes con motivo del glorioso aniversario de su independencia y hace votos por la paz y prosperidad de la República hermana y porque cada día sean más íntimas las cordiales relaciones que siempre han existido entre los dos países."

Complázcome reiterarle el testimonio de mi alta consideración. — Antonio Gómez Restrepo, Ministro de Relaciones Exteriores."

Lo que transcribo a Vuestra Excelencia para su conocimiento.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Antonio Huneeus.

Santiago, 16 de Setiembre de 1926.—En atención a su oficio, número 304, de 2 del mes en curso, con que Vuestra Excelencia solicitaba, a pedido del honorable Senador, señor Salas Romo, se remitieran a esa Honorable Cámara los datos que indicaba, relacionados con el personal de empleados de este Departamento, acompaño a V. E. una nómina en que se contienen los datos en referencia.

Debo hacer presente a Vuestra Excelencia que parte del personal de la tercera sección del Ministerio, creada por Decreto-Ley, número 491, de 24 de Agosto de 1925, pertenecía a la ex-Secretaría del Consejo de Estado, muchas de cuyas funciones desempeña actualmente esta nueva sección, aparte de las que corresponden a sus propios servicios.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—A. Huidobro.

Santiago, 16 de Setiembre de 1926.—Se ha recibido en este Ministerio su oficio número 209, de 13 de Agosto último, con que V. E. solicita, a petición del honorable Senador, señor Marambio, se envíen a esa Honorable Cámara los datos y antecedentes que tenga el Gobierno sobre reducción de empleos en los servicios judiciales, solicitaba por la Excelentísima Corte Suprema.

En respuesta, debo decir a Vuestra Excelencia que, aparte de las recomendaciones hechas por el Presidente del Excelentísimo Tribunal en su discurso de inauguración del año judicial en curso, no hay ninguna petición de la Corte Suprema sobre la materia.

Saluda a Vuestra Excelencia.—A. Huidobro.

Santiago, 27 de Setiembre de 1926.—En respuesta al oficio de esa Honorable Corporación, número 269, de 24 de Agosto próximo pasado, remitido a este Ministerio a petición del honorable Senador, don Aquiles Concha, en el cual hace presente a este Departamento que el personal a contrata de la Biblioteca Nacional se encuentra impago de sus emolumentos desde hace cuatro meses, me es grato transcribir a Vuestra Excelencia el informe que al respecto ha elevado a este Ministerio el Director del referido establecimiento, y cuyo tenor es el siguiente.

“El personal que en esta Biblioteca desempeña tareas remuneradas, con fondos de gastos variables, fué cancelado de sus emolumentos correspondientes a los cinco primeros meses del presente año cuando se me entregaron los duodécimos correspondientes a esos meses. Durante Junio, Julio y Agosto no se les pudieron abonar sus trabajos, porque los duodécimos correspondientes a esos meses sólo me fueron entregados hace unos pocos días. Inmediatamente de recibir estos duodécimos se cancelaron las remuneraciones a ellos correspondientes.”

Lo que digo a Vuestra Excelencia, en respuesta del citado oficio.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—A. Huidobro.

Santiago, 28 de Setiembre de 1926.—En conformidad al oficio de Usía, número 166, de 20 de Julio último referente al envío de algunos datos relacionados con los automóviles del Ejército, tengo el honor de remitir al Honorable Senado, las siguientes informaciones:

1.o La dotación con que cuenta el Ejército es de:

Automóviles para pasajeros . . . . .	38
Camiones para pasajeros. . . . .	21
Camiones para carga. . . . .	21
Tractores. . . . .	6

Total . . . . . 86

2.o Costo mensual de su mantenimiento:

El término medio del costo de reparaciones para su buen mantenimiento es de \$ 83.11 por cada automóvil, lo que da un total de \$ 7,147.46 en los ochenta y seis vehículos.

3.o Costo mensual de explotación:

El término medio del gasto de bencina, aceite, etc., es de \$ 115.45 por cada automóvil, lo que da un total de \$ 9,928.70 en los ochenta y seis vehículos.

4.o El costo general del nuevo servicio de automóviles, que apenas lleva un año de funcionamiento, alcanza en resumen a:

Mantenición (repuestos, comp. etc) \$	7,147.46
Explotación (bencina, aceite, etc	9,928.70

Total . . . . . \$ 17,074.16

El mayor costo de este servicio, en lo que se refiere a automóviles de pasajeros, es hecho por las personas que lo usan, ya sean oficiales y comandos de regimientos o jefes de reparticiones.

Dios guarde a Usía.— C. Ibáñez C.

Santiago, 20 de Setiembre de 1926.— En contestación al oficio, número 200, del Honorable Senado, dirigido por Vuestra Excelencia, al Departamento de mi cargo, a petición del honorable Senador, señor Aquiles Concha, que pide se detallen los establecimientos industriales que infringen las leyes sociales, puedo decir a Vuestra Excelencia que, la Dirección General del Trabajo, efectúa inspecciones a fin de ir mejorando las condiciones de las industrias en general, en el sentido de evitar los accidentes, hacer cumplir los contratos de trabajo, etc., etc.

Para estos fines en muchos establecimientos se han dado plazos autorizados por las leyes sociales, plazos que aún no han expirado. De todos modos, para satisfacer los deseos manifestados por el honorable Senador, envío a Vuestra Excelencia un ejemplar del boletín N.º 24, de la Dirección General del Trabajo, que acaba de aparecer, donde hay un cuadro estadísticas completo de las inspecciones hechas, con expresión minuciosa del cumplimiento o incumplimiento de las leyes sociales.

Los datos que comprende el boletín, se refieren solamente a aquellas donde existen inspecciones regionales del trabajo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— L. Córdoba.

3.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 17 de Setiembre de 1926.— Tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que la Cámara de Diputados, en

sesión de fecha de hoy, acordó invitar al Honorable Senado, para que las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, formen una sola Comisión Mixta Especial, que tome a su cargo el estudio del proyecto sobre arancel aduanero y presente un informe acerca de él.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Augusto Vicuña S.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 17 de Setiembre de 1926.— La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de ley que incluye entre los puestos que deben construirse de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley, número 367, de 18 de Marzo de 1925, el del Aconagua, en Calera, y el del Maipo, en Chocólan.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 339, de fecha 10 de Setiembre de 1926.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Rafael L. Gumucio V.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 17 de Setiembre de 1926.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones introducidas por ella y desechadas por el Honorable Senado, en el proyecto que establece el contrato de prenda agraria.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 353, de fecha 16 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Rafael L. Gumucio V.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 17 de Setiembre de 1926.— La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente.

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.— Incluyese entre los puentes que deben construirse de acuerdo con lo dispuesto en el decreto ley, número 367, de 18 de Marzo de 1925, el del Leiva, en el departamento de Cañete.

La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Rafael L. Gumucio V.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

4.º Del siguiente oficio de la Gobernación de Chañaral:

Chañaral, 28 de Setiembre de 1926. — En atención al oficio 355, del Honorable Senado, en el que se ha dignado solicitar inmación respecto de la evasión del reo José Vidaurre, tengo el honor de evacuar el siguiente informe:

Debido a la extrema pobreza en que se encuentra el hospital de Chañaral, la Junta de Beneficencia en una de sus sesiones, acordó emprender a la brevedad posible algunos trabajos de reparaciones en las sales de enfermos de dicho establecimiento, pero a la vez recomendó especialmente que los trabajos que se llevaran a efecto deberían ajustarse a la más estricta economía, ya que la Junta de Beneficencia no contaba con las entradas suficientes para el mantenimiento del Hospital y ejecutar obras que son de imprescindible necesidad.

Consecuente el Gobernador suscrito, con los buenos deseos de la Junta de Beneficencia, propuso utilizar los servicios de algunos reos profesionales que desearan trabajar voluntariamente en el Hospital, por una salario más o menos módico, y en esta circunstancia, el día 31 de Agosto próximo pasado, a las 9 A. M., solicité personalmente del jefe de la guardia del cuartel de policía donde se encuentra anexada la cárcel pública del departamento, dos reos para que ejecutaran algunos trabajos de carpintería en el interior del hospital.

El guardián 2.º, Manuel Martínez, jefe de la guardia manifestó que los reos Manuel Erazo y José Vidaurre se encontraban condenados a sufrir la pena de relegación en el puerto de Tocopilla, y que éstos no habían sido conducidos al lugar de su destino por falta de fondos y que estaban dispuestos a trabajar para costearse sus respectivos pasajes y el viático correspondiente de los guardianes que les sirvieran de custodia.

En efecto, al tratar con los reos Erazo y Vidaurre dieron a conocer sus propósitos de trabajar y en seguida fueron conducidos hasta el hospital por el guardián Armando Maldonado, y seguidos de cerca por el suscrito, quien a la llegada al hospital les dió las instrucciones sobre el trabajo que debían hacer, retirándose momentos después del mencionado sitio.

A las cuatro de la tarde del mismo día 31, volvía nuevamente al hospital y fui informado que a la hora de almuerzo los mencionados reos habían salido burlando la vigilancia del portero del hospital y tres horas des-

pués había regresado sólo el reo Erazo, en completo estado de ebriedad y que el reo Vidaurre suponía había huido, lo que inmediatamente puse en conocimiento del jefe de policía, señor Guillermo Alegría, para que éste practicara las diligencias del caso e hiciera aprehender al fugitivo Vidaurre, el que hasta hoy no ha sido habido.

Honorable Senado:

La Ilustrísima Corte de La Serena, ha querido hacer responsable de la fuga del reo José Vidaurre, al Gobernador del departamento de Chañaral por el sólo hecho de que éste solicitó los reos para ejecutar trabajos en el hospital, cuyo edificio se encuentra en el más deplorable abandono y su estado es por demás ruinoso.

Por otra parte, me permito hacer presente al Honorable Senado, que en ningún momento los reos en referencia fueron encomendados a la custodia personal del gobernador.

En virtud de lo expuesto, ruego al Honorable Senado, se digne declarar, si lo tiene a bien, que no ha lugar a la formación de cau-

sa en contra del Gobernador de Chañaral, por no haber méritos justificados para proceder.

Con la más alta consideración de respeto, saluda al Honorable Senado.—**Tomás Lawrence.**

#### 1.— DIAS Y HORAS DE SESIONES

El señor OYARZUN (Presidente).— Entrando al objeto de la sesión, y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento corresponde fijar los días y horas de sesiones en la presente legislatura.

El señor URZUA.— Lo natural sería conservar los mismos del período ordinario.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si le parece al Senado, quedaría acordado que las sesiones tendrán lugar los días Lunes, Martes y Miércoles de 4 a siete de la tarde.

Acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

**ANTONIO ORREGO BARROS**

Jefe de redacción